



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de
Gestión Educativa
Local N° 01

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-UGEL.01-1****"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICO - DIGERE (2023) PARA II.EE. DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA - EBR Y PRONOEI (CICLO II)"**

En la ciudad de Lima, siendo las 17:12 horas del día 23 de febrero de 2023, en el ambiente del Auditorio de la Sede UGEL-01, los miembros del Comité de Selección, designados mediante el MEMORANDUM N° 121-2023/DIR.UGEL01 y FORMATO N°04 - Designación de Comité de Selección, para organizar, conducir y ejecutar procedimiento Adjudicación Simplificada N°002-2023-UGEL.01-1, cuyo objeto de la convocatoria es el "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICO - DIGERE (2023) PARA II.EE. DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA - EBR Y PRONOEI (CICLO II)", con la finalidad de proceder con la admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones, tal como a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- JUAN JAVIER JARA CUEVA, Presidente Titular
- LUIS ANTONIO ROJAS TASAYCO, Primer Miembro Titular
- ARTURO TORRES MINAYA, Segundo Miembro Titular

Acto seguido el presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente procedimiento, se registraron los siguientes participantes:

| N° | PARTICIPANTE | RUC | FECHA DE REGISTRO |
|----|---|-------------|--------------------------|
| 1 | VASQUEZ URDAY OSCAR ALVERTI | 10106203852 | 2023-02-09 19:14:42.0 |
| 2 | CUZCANO NAVARRO WILLIAM FREDERICK | 10457669718 | 2023-02-09 19:15:28.0 |
| 3 | POMALAZA OSORIO BRANS ARISTIDES | 10458098293 | 2023-02-13 19:39:11.0 |
| 4 | TRANSPORTES TURISMO Y SERVICIOS GENERALES EL AEREO E.I.R.L. | 20197116171 | 2023-02-09 09:36:35.0 |
| 5 | E. ROCA E.I.R.L. | 20392642855 | 2023-02-15 18:17:10.0 |
| 6 | EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS S.A.C | 20392661647 | 2023-02-09 12:00:48.0 |
| 7 | SERVITRANS PALOMINO EIRL | 20470330393 | 2023-02-10 11:50:01.0 |
| 8 | TURISMO Y SERVICIOS JY E.I.R.L. | 20487040933 | 2023-02-13 09:40:12.0 |
| 9 | OLITEL PERU E.I.R.L | 20510812931 | 2023-02-15 10:20:46.0 |
| 10 | PAQUETERIA EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PAEX S.A.C. | 20513704063 | 2023-02-11 12:20:01.0 |
| 11 | SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC | 20519242665 | 2023-02-08 13:52:27.0 |
| 12 | GRUPO PANAMUNDO S.A.C. | 20522545741 | 2023-02-09 20:04:41.0 |

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL01, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 2013/PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 2016/PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web: <http://w01.ugel01.gob.pe/index.php/ConsultasDocumentoElectronico> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de
Gestión Educativa
Local N° 01*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

| | | | |
|----|--|-------------|--------------------------|
| 13 | MITO COURIER S.A.C. | 20524674891 | 2023-02-10 15:38:52.0 |
| 14 | OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C. | 20536510622 | 2023-02-14 08:37:42.0 |
| 15 | RECICLAJES DEL PERU E.I.R.L. | 20549482636 | 2023-02-10 17:01:43.0 |
| 16 | AJ LOGISTICA S.A.C. | 20551518061 | 2023-02-16 23:16:43.0 |
| 17 | SLOT EXPRESS CARGO S.A.C. | 20554719083 | 2023-02-09 13:03:17.0 |
| 18 | TRANSPORTES FARKEY S.A.C. - TRAF S.A.C. | 20556037150 | 2023-02-09 12:47:20.0 |
| 19 | EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA Y SERVICIOS MULTIPLES ANRA S.A.C. | 20557853767 | 2023-02-08 00:13:08.0 |
| 20 | MULTISERVICIOS LAM-CARGO S.A.C. - MSLC-SAC | 20563378060 | 2023-02-13 14:20:39.0 |
| 21 | SERVICIOS GENERALES Y LOGISTICOS ZV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20566266971 | 2023-02-09 19:44:28.0 |
| 22 | APU CONDORI S.A.C. | 20600539834 | 2023-02-08 20:23:31.0 |
| 23 | P & M COURIER EXPRESS S.A.C. | 20601701503 | 2023-02-10 09:01:26.0 |
| 24 | TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C. | 20602143016 | 2023-02-14 09:01:41.0 |
| 25 | GROUP OROZCO SAC | 20602689116 | 2023-02-10 07:57:32.0 |
| 26 | GRUPO EMPRESARIAL MASTER RED PERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA | 20602915558 | 2023-02-08 16:30:25.0 |
| 27 | PECEROS INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. - PECEROS INGENIEROS E.I.R.L. | 20605101233 | 2023-02-08 08:15:26.0 |
| 28 | TRANSPORTE LAUPAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20606452161 | 2023-02-15 15:04:19.0 |
| 29 | OPERADORES LOGISTICOS 59 S.A.C. | 20609989875 | 2023-02-13 20:27:05.0 |



Los que posteriormente luego del desarrollo de las actividades inherentes al procedimiento de selección, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE el día 17 de febrero de 2023, los siguientes participantes:



| Nº | PARTICIPANTE | RUC | ESTADO |
|----|---|-------------|------------------------|
| 1 | EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA Y SERVICIOS MULTIPLES ANRA S.A.C. | 20557853767 | Enviado |
| 2 | GRUPO EMPRESARIAL MASTER RED PERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA | 20602915558 | Enviado |
| 3 | TRANSPORTES TURISMO Y SERVICIOS GENERALES EL AEREO E.I.R.L. | 20197116171 | Enviado |
| 4 | TRANSPORTES FARKEY S.A.C. - TRAF S.A.C. | 20556037150 | Enviado |
| 5 | VASQUEZ URDAY OSCAR ALVERTI | 10106203852 | Enviado |
| 6 | GRUPO PANAMUNDO S.A.C. | 20522545741 | Enviado |
| 7 | PAQUETERIA EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PAEX S.A.C. | 20513704063 | Enviado |
| 8 | OPERADORES LOGISTICOS 59 S.A.C. | 20609989875 | Borrador no enviado |
| 9 | OLITEL PERU E.I.R.L | 20510812931 | Enviado |



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL01, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070 2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 2016 PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sice01.ugel01.gob.pe/index.php/consultadocuments/electronicos> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.



ADMISION DE LAS OFERTAS:

Consecutivamente el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas, según lo señalado en el literal a) del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo a lo señalado en las bases integradas, sección específica, numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, obteniendo el siguiente resultado:

ADMISIÓN DE LA OFERTA

| N° | 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | PAQUETERÍA EXPRES S.A.C. | GRUPO PANAMUNDO S.A.C. | VASQUEZ URDAY OSCAR ALVERTI | TRANSPORTES FARKEY S.A.C. | EMPRESA DE TRANSPORTE ANRA | GRUPO EMPRESARIAL MASTER RED PERU | TRANSPORTES EL AEREO | OLITEL PERU E.I.R.L. |
|----------------------------------|--|--------------------------|------------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------------|----------------------|----------------------|
| 1 | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 2 | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3 | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 4 | d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 5 | e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 6 | f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se promete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a las obligaciones. (Anexo N° 5) | ✓ | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 7 | g) El precio de la oferta en soles, debiendo registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. (Anexo N° 6) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 8 | h) Copia simple del permiso de operación (vigente) otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, donde figuren la cantidad de vehículos inscritos ante esta Entidad | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 9 | a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| 10 | b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11) | NO APLICA | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| CONDICIÓN FINAL =====> | | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA |

Donde ✓ significa que SI CUMPLE / Donde X significa NO CUMPLE

De lo expuesto en cumplimiento al Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y a las consideraciones descrita en los párrafos anteriores, este colegiado decide por unanimidad admitir las ofertas de los postores PAQUETERÍA EXPRES S.A.C., GRUPO PANAMUNDO S.A.C., VASQUEZ URDAY OSCAR ALVERTI, TRANSPORTES FARKEY S.A.C., EMPRESA DE TRANSPORTE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 01, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 2016 PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://trn01.ugel01.gob.pe/index.php/consultadocumentoelectronico> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANRA, GRUPO EMPRESARIAL MASTER RED PERU, TRANSPORTES EL AEREO, OLITEL PERU E.I.R.L., procediéndose a efectuar la Evaluación

EVALUACIÓN:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|--|
| A. PRECIO | |
| <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda. | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio <p style="text-align: right;">100 puntos</p> |



En tanto, los miembros del Comité en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones, procedió a evaluar la ofertada admitida, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

| N° | POSTOR | VALOR ESTIMADO | VALOR OFERTADO | FACTOR DE EVALUACIÓN / PUNTAJE PRECIO | BONIFICACIÓN 5% | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|--|----------------|----------------|---------------------------------------|-----------------|---------------|--------------------|
| 1 | GRUPO PANAMUNDO S.A.C. | S/ 108,562.69 | S/ 59,106.40 | 100.00 | 5.000 | 105.00 | 1 |
| 2 | VASQUEZ URDAY OSCAR ALVERTI | | S/ 60,312.61 | 98.00 | 4.900 | 102.90 | 2 |
| 3 | EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA Y SERVICIOS MULTIPLES ANRA S.A.C. | | S/ 68,756.37 | 85.96 | 4.298 | 90.26 | 3 |
| 4 | GRUPO EMPRESARIAL MASTER RED PERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA | | S/ 69,962.62 | 84.48 | 4.224 | 88.71 | 4 |
| 5 | TRANSPORTES TURISMO Y SERVICIOS GENERALES EL AEREO E.I.R.L. | | S/ 86,850.15 | 68.06 | 3.403 | 71.46 | 5 |
| 6 | OLITEL PERU E.I.R.L | | S/ 86,850.15 | 68.06 | 3.403 | 71.46 | 5 |



Una vez culminada la evaluación, el comité de selección procedió a determinar si el postor conforme el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación determinados en las bases integradas de acuerdo al siguiente detalle.



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 01, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2015-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sido1.ugel01.gob.pe/index.php/CoResultadoDocumentoElectronico> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CALIFICACIÓN:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Table with 10 columns: N°, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, INGENIERIA EXPRES S.A.C., GRUPO PANAMUNDO S.A.C., VASQUEZ URDAY OSCAR ALVERTI, TRANSPORTES FARKEY S.A.C., EMPRESA DE TRANSPORTE ANNA, GRUPO EMPRESARIAL MASTER RED PERU, TRANSPORTES EL AEREO, OUTTEL PERU E.I.A.L. Rows include CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL, CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

En ese sentido de las ofertas presentas, se señala lo siguientes:

Table with 5 columns: N°, POSTOR ITEM 01, PRECIO DE LA OFERTA, PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA, REQUISITO DE CALIFICACIÓN. Rows for GRUPO PANAMUNDO S.A.C. and VASQUEZ URDAY OSCAR ALVERTI.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL01, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070 2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 2013 PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web: http://sio01.ugel01.gob.pe/index.php/consulta/comprobacionelectronica ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 01

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que como resultado de la Calificación se deja constancia que el GRUPO PANAMUNDO S.A.C. y VASQUEZ URDAY OSCAR ALVERTI, cumple con los requisitos de selección señalados en las bases integradas del procedimiento de selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-UGEL.01-1 correspondiente al **SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICO - DIGERE (2023) PARA II.EE. DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA - EBR Y PRONOEI (CICLO II)**.

SE DETALLA A CONTINUACIÓN EL SUSTENTO DE LAS OFERTAS DESCALIFICADA:

Respecto a la descalificación del postor TRANSPORTES FARKEY S.A.C., se manifiesta que mediante el acta de Subsanción N°01, con fecha 21 de febrero de 2023, se remite lo siguiente.

De la revisión documentaria el postor TRANSPORTES FARKEY S.A.C. deberá subsanar el foliado de la oferta (completa); puesto que en el CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases integradas, numeral 1.6 señala lo siguiente: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. **Las ofertas se presentan foliadas.**"

Por lo expuesto en atención al numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, son subsanables entre otros, precisa en el literal "b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;".

Por lo tanto, el Comité de Selección decide otorgar el plazo de un (01) día hábil que vence el día miércoles 22.02.2023 para que el postor TRANSPORTES FARKEY S.A.C. remita la documentación solicitada subsanada y registre la documentación a través del SEACE.

El Postor TRANSPORTES FARKEY S.A.C., no emite respuesta de la subsanción requerida en el plazo establecido, por lo que, se descalifica la oferta.

Respecto a la descalificación del postor PAQUETERÍA EXPRES S.A.C., se manifiesta que la evaluación y calificación de su propuesta técnica, se remite lo siguiente.

De la revisión documentaria el postor PAQUETERÍA EXPRES S.A.C., el comité evidencio lo siguiente:





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| N° | 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | PAQUETERÍA EXPRES S.A.C. |
|---------------------|---|--|
| 1 | <p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>* HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado de habilitación emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio. -Constancia de Registro Nacional de transporte emitida por el MTC. -Certificado de inspección técnica vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio y vigente al momento de la presentación de la oferta. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia del certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio. -Copia de constancia de Registro Nacional de transporte de mercancías emitida por el MTC. -Copia del certificado de inspección técnica vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio y vigente al momento de la presentación de la oferta. | ✓ |
| 2 | <p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>* EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El proveedor proporcionará equipos de telecomunicación móvil que permitan realizar el seguimiento al servicio y efectuar las coordinaciones con el supervisor y las áreas usuarias del servicio. -Un (01) equipo de telecomunicación móvil por cada conductor del vehículo. -Un (01) equipo de telecomunicación móvil para el supervisor del servicio. -Un (01) equipo de telecomunicación móvil para el encargado de almacén de la entidad. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La empresa deberá contar con una línea de telefonía fija para coordinaciones operativas del servicio. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Una (1) balanza electrónica calibrada de (2,000) dos mil kilogramos. -Dos (2) carretillas hidráulicas manuales con sistema hidráulico para el manejo de bienes dentro del almacén, deben mantenerlos operativos durante todo el periodo de la prestación del servicio. -Dos (2) carritos metálicos con base metálica y de cuatro (4) ruedas, con capacidad mínima de 500 kg que permitan el manejo y traslado de materiales. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contar como mínimo con (5) cinco unidades de transporte propias y/o alquiladas de acuerdo a las siguientes características: -Los vehículos deben contar con SOAT vigente correspondiente al tipo de actividad y vehículo. -Deberán estar inscritas en el Ministerio de Transportes y comunicaciones y contar con los permisos necesarios. -El año de fabricación debe ser como mínimo a partir del año 2012. -Límite de carga mínima es de 2,000 Kg hasta 7,000 kg como máximo por cada vehículo. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. | NO ACREDITA CARRITO METALICO CON BASE METALICA DE CUATRO (04) RUEDAS |
| 3 | <p>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>* FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Profesional Titulado y/o Técnico Titulado en administración y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Transporte del personal clave requerido como supervisor del Servicio <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. -En caso título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. -El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. -En caso Titulado y/o Técnico Titulado no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. | EL PERSONAL CLAVE SOLO CUENTA CON BACHILLER |
| 4 | <p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso del supervisor, deberá contar con dos (2) años de experiencia como supervisor o en desarrollo de similar tarea en el rubro del servicio de transporte de carga. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (I) copia simple de contrato y su respectiva conformidad o (II) constancias o (III) certificados o (IV) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de los cinco (05) choferes deberán contar con (01) Un año de experiencia mínimo en el desarrollo de similar tarea en el rubro del servicio de transporte. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (I) copia simple de contrato y su respectiva conformidad o (II) constancias o (III) certificados o (IV) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. | LA CONSTANCIA DEL PERSONAL CLAVE INDICA INICIO DE LABORES PERO NO INDICA CULMINACIÓN O SI SE ENCUENTRA ACTUALMENTE LABORANDO |
| 5 | <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 325,688.07 soles (Trescientos veinticinco mil seiscientos ochenta y ocho con 07/100 soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. -En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 27,140.67 soles (Veintisiete mil ciento cuarenta con 67/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. | ✓ |
| CONDICIÓN FINAL ==> | | DESCALIFICADA |



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL01, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 2016 PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://snc01.ugel01.gob.pe/index.php/Contratacion/documentoElectronico> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 01

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

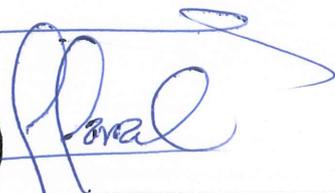
Que como resultado de la Calificación se deja constancia que los postores GRUPO PANAMUNDO S.A.C. y VASQUEZ URDAY OSCAR ALVERTI, cumplen con los requisitos de selección señalados en las bases integradas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-UGEL.01-1, cuyo objeto de la convocatoria es el **SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICO - DIGERE (2023) PARA II.EE. DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA - EBR Y PRONOEI (CICLO II)**.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Teniendo a la vista el resultado que consta en la presente ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO y habiendo empleado los criterios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Comité de Selección decide en unanimidad OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-UGEL.01-1, cuyo objeto de la convocatoria es el **SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICO - DIGERE (2023) PARA II.EE. DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA - EBR Y PRONOEI (CICLO II)**, según detalle:

El valor estimado determinado para el presente procedimiento de selección es por el importe S/. 108,562.69; sin embargo, del orden de prelación y calificación de ofertas, el postor GRUPO PANAMUNDO S.A.C. obtendría la Buena Pro teniendo como valor de su oferta el monto de S/. 59 106.40.

No habiendo otras observaciones a la presente acta, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad, y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 17:46 horas del día 23 de febrero de 2023.



SR. JUAN JAVIER JARA CUEVA
PRESIDENTE TITULAR



SR. LUIS ANTONIO ROJAS TASAYCO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



SR. ARTURO TORRES MINAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR